



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SE APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO SUSCRITO CON OCASIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°29/2024, REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y GESTIÓN LEGAL DEL PROYECTO CATALINA CRUZ, COMUNA DE ANTOFAGASTA ID 650-45-LE24

ANTOFAGASTA, 09 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002, que establece el Reglamento de Contratación de Obras de los SERVIU; la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°8 de 2025, que modifica y complementa la Resolución N°36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto Exento 272/12/2025, de fecha de 17 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

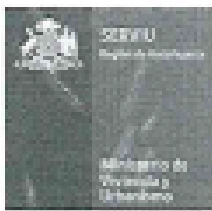
CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°29/2024, "Regularización de expedientes y gestión legal del proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", ID 650-45-LE24.
- b) La Resolución Exenta N°2538, de fecha 16 de octubre de 2024, de este Servicio Regional, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N°29/2024, "Regularización de expedientes y gestión legal del proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", ID 650-45-LE24.
- c) La Resolución Exenta N°2883, de fecha 20 de noviembre de 2024, de este Servicio Regional, que Adjudica Licitación Pública N°29/2024, "Regularización de expedientes y gestión legal del proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", ID 650-45-LE24, al proveedor TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., RUT N°76.227.368-3, en la suma de \$49.950.426.- exento IVA, el que deberá ser cobrado, mediante avance de las etapas de la asesoría.
- d) El Contrato de Prestación de Servicios "Regularización de expedientes y gestión legal del proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta" de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta y TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.
- e) La Resolución Exenta N°3269, de fecha 24 de diciembre de 2024, de este Servicio Regional, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta y TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.
- f) Las cartas de la consultora Torres Moraga Abogados Ltda., ingresadas por Oficina de Partes de este Servicio con fecha 16 y 25 de abril de 2025, en calidad de adjudicataria del contrato L.P. N°29/2024, mediante las cuales solicita un aumento de plazo de 50 días corridos para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Modificación de Deslindes, por los motivos expuestos en las citadas misivas.

- g)** Que, la solicitud de aumento de plazo se presentó antes del vencimiento del plazo correspondiente a la Etapa N°1: Modificación de Deslindes, en concordancia con lo indicado en las Bases Administrativas.
- h)** El Informe Técnico N°1 de fecha 30 de abril de 2025, sobre evaluación de solicitud de aumento de plazo para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Modificación de Deslindes, respecto de la Licitación Pública N°29/2024, "Regularización de expedientes y gestión legal del proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", ID 650-45-LE24.
- i)** La providencia del Director de este Servicio Regional de fecha 5 de mayo de 2025, mediante la cual autorizó el aumento de plazo para el cumplimiento de la etapa I, en 50 días corridos para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Modificación de Deslindes.
- j)** La garantía de fiel cumplimiento de contrato, con vigencia de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.2.- de las Bases Administrativas, que corresponde a la Boleta de Garantía N°0281635 del Banco BICE, ingresado por la consultora TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., con fecha de vencimiento de 390 días corridos, por un monto de 65,49 U.F., para garantizar en todas sus partes el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la Licitación Pública N°29/2024, "Regularización de expedientes y gestión legal del proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", ID 650-45-LE24.
- k)** Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1. APRUÉBESE** el 1° Informe Técnico de Aumento de Plazo citado en el considerando h) de la presente Resolución.



Antofagasta, 30 de abril de 2025

INFORME TÉCNICO 1:

Evaluación de solicitud de aumento de plazo - Contrato L.P. N°29/2024:

"Regularización de expedientes y gestión legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", ID 650-45-LE24.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 25 de abril de 2025, ingresó por Oficina de Partes de este Servicio carta formal de la Consultora Torres Moraga Abogados Ltda., en calidad de adjudicataria del contrato L.P. N°29/2024, mediante la cual solicita una ampliación de plazo de 50 días corridos para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Modificación de Deslindes.

La etapa en cuestión contempla, de acuerdo con lo señalado en las bases, un plazo contractual de 100 días corridos y un avance equivalente al 10% del monto total del contrato. Los servicios asociados a esta etapa son los siguientes:

ETAPA	PLAZO	SERVICIOS	% DE PAGO
1	100 días	MODIFICACIÓN DE DESLINDES: <ul style="list-style-type: none">- Obtención del Certificado de Informaciones Previas (CIP) en la DOM Antofagasta.- Obtención del Certificado de Dominio Vigente.- Generación de Planos del sitio con modificación de deslindes.- Generar expediente de solicitud de Modificación de Deslindes.- Inscripción Deslindes modificados en Conservador de Bienes Raíces (CBR).- 1ª Revisión de Plano Topográfico.	10%

II. MARCO CONTRACTUAL Y REGULADORIO:

El numeral 10.9.10 de las Bases Administrativas establece que:

"...El consultor podrá solicitar aumento de plazo de la etapa, por razones fundadas, en caso de acogerse este plazo modificará el plazo contractual efectivo del contrato. Por lo tanto, procederá que el consultor prorrogue las garantías del nuevo plazo del contrato..."

En virtud de esta disposición, corresponde evaluar la solicitud presentada desde una perspectiva técnica y jurídica, considerando los antecedentes y fundamentos entregados.

III. ANÁLISIS DE LOS FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD:

1. Obtención del Certificado de Informaciones Previas (CIP):

La consultora señala que la obtención del CIP ante la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna de Antofagasta experimentó retrasos sustanciales no atribuibles al prestador, debido a la baja del Rol de Avalúo Fiscal del inmueble, situación no informada al momento de la adjudicación de la licitación.

Cronología de gestión:

FECHA	TRÁMITE
13 diciembre 2024	Inicio de la tramitación del CIP con la DOM.
16 diciembre 2024	DOM indica que el rol está dado de baja.
15 enero 2025	DOM indica que debe pedirse con medidas UGS.
23 enero 2025	Se solicita la emisión de CIP con coordenadas.
17 febrero 2025	Se hace seguimiento a solicitud.
19 febrero 2025	DOM indica que está en proceso de elaboración.
26 febrero 2025	Se hace seguimiento.
27 febrero 2025	DOM responde que por ser un certificado georeferenciado está a cargo de SECOPLAN e implica un mayor tiempo.
03 marzo 2025	Emisión de CIP por la DOM.

Además, se evidencia un retraso administrativo relevante, atribuible al funcionamiento interno del organismo competente (DOM), situación documentada mediante respaldos adjuntos.

2. Obtención del Rol de Avalúo Fiscal:

El inmueble objeto del contrato fue informado por SERVIU con el Rol N°16012-5, el cual se encontraba dado de baja por el Servicio de Impuestos Internos (SII), hecho no comunicado previamente a la consultora.

Tras múltiples gestiones, el SII informó mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2025 que no era posible reactivar dicho Rol, por cuanto ya existían roles individuales por unidad habitacional construida. Esta situación generó una dificultad estructural para la tramitación de permisos ante la DOM.

IV. CONSIDERACIONES DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA:

- Los antecedentes presentados permiten concluir que la solicitud se encuentra debidamente fundada, conforme lo exige el marco normativo contractual.
- Las demoras en la tramitación son atribuibles a factores externos al control del consultor, específicamente a las entidades públicas competentes (DOM y SII).
- Según lo que se señala en bases numeral 10.9.10 Plazos:
*...Asimismo, el consultor podrá solicitar aumento de plazo de la etapa, por razones fundadas, en caso de acogerse este plazo modificará el plazo contractual efectivo del contrato. Por lo tanto, procederá que el consultor prorrogue las garantías del nuevo plazo total del contrato..."

Por ende, la ampliación solicitada implica alteración del plazo total del contrato, ya que para las etapas siguientes se deberá respetar los plazos tal como están establecidas en bases, sin perjuicio de que el consultor pueda obtener la aprobación de estas etapas en un plazo inferior al máximo establecido.

- La consultora ingresó el expediente de modificación de deslindes el día 28 de febrero del 2025 (solicitud N° 20641). El Acta de observaciones de la DOM fue recibida el 03 de abril del 2025 y posteriormente, se subsanó el Acta de observaciones y reingresadas el día 11 de abril del 2025 de la cual se está a la espera de aprobación.

V. PROPUESTA:

En base a los antecedentes técnicos expuestos, esta contraparte recomienda lo siguiente:

- Se sugiere aprobar la solicitud de ampliación de plazo por 50 días corridos para la Etapa N°1 del contrato L.P. N°29/2024, extendiendo su vencimiento desde el 02 de mayo del 2025, al 21 de junio de 2025.
- Requerir a la consultora la prórroga de las garantías vigentes, de acuerdo al nuevo plazo contractual modificado.
- Iniciar el procedimiento para la emisión de la Resolución de Modificación de Contrato, que formalice la ampliación parcial de plazo.
- Registrar esta modificación en el expediente técnico-administrativo.

Se adjunta como antecedente la carta de solicitud de ampliación de plazo presentada por la Consultora Torres Moraga Abogados Ltda.

PROVIDENCIA DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA:

AUTORIZO: SI NO
Plazo de autorización: 50 DIAS CORRIDOS
Observaciones: SE APROBABA SEGUN LO MENCIONADO
Fecha: 5/5/25
Firma: 
Atentamente,

CLAUDIA PIZARRO ARAYA
CONTRAPARTE TÉCNICA

VALENTINA KEILHÖLD ZAPATA
CONTRAPARTE JURÍDICA

- 2. SE CONCEDE** el primer aumento de plazo de 50 días corridos a la **consultora TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA.**, para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Modificación de Deslindes, de la Licitación Pública N°29/2024, "Regularización de expedientes y gestión legal del proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", ID 650-45-LE24, por lo que el plazo del contrato de 300 días corridos pasa a ser 350 días corridos, quedando como nueva **fecha de término del contrato para el día 07 de enero de 2026.**

Etapa	Plazos Contrato Original			Ampliación de Plazo		
	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo	Fecha de Inicio	Nueva Fecha de término
1°	100	22-01-2025	02-05-2025	150	22-01-2025	21-06-2025
2°	75	02-05-2025	16-07-2025	75	21-06-2025	04-09-2025
3°	75	16-07-2025	29-09-2025	75	04-09-2025	18-11-2025
4°	50	29-09-2025	18-11-2025	50	18-11-2025	07-01-2026
TOTAL	300			350		

- 3. TÉNGASE PRESENTE** que la consultora TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., deberá ingresar una nueva garantía o prorrogar la garantía por el concepto de fiel cumplimiento del contrato con la nueva vigencia determinada y según lo indicado en el numeral 9.2.- de las Bases Administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°2538, de fecha 16 de octubre de 2024, de este Servicio Regional.
- 4. DÉJESE CONSTANCIA** que la consultora deberá protocolizar e ingresar a este Servicio Regional tres copias de la presente Resolución Exenta en señal de aceptación de todos sus términos y plazos indicados en las Bases Administrativas para el contrato primitivo, ello dentro del término de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación del presente acto administrativo; los gastos que originen serán de exclusivo cargo.
- 5. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la consultora TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., mediante correo electrónico.
- 6. TÉNGASE PRESENTE** que la presente modificación del plazo contractual no da derecho al aumento del monto del contrato.
- 7. LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA,** formará parte integrante del contrato una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado, suscrito y protocolizado ante Notario Público, por la adjudicataria, según el resuelvo 4° de la presente Resolución Exenta.
- 8. PÚBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA,** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025, de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Jurídico deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 9. TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ANTOFAGASTA.

DISTRIBUCIÓN:

- CONSULTORA TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA - MARCELATORRESMORAGA@GMAIL.COM
- FERNANDO MARTINEZ GALLEGUILLOS - FERNANDOMARTINEZGALLEGUILLOS@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION - RESPEJO@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURIDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - CGODOYE@MINVU.CL
- ANALISTA TECNICO - CAPIZARRO@MINVU.CL
- ANALISTA JURIDICA - VKEILHOLD@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES
- CONTRALORIA INTERNA - NFROJASR@MINVU.CL